

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 30194** CABOMAR CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CABOMAR PESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de junio de 2009, los accionistas de Cabomar Congelados, Sociedad Anónima, y el socio único de Cabomar Pesca, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Cabomar Pesca, Sociedad Anónima Unipersonal, por Cabomar Congelados, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones en favor de la sociedad absorbente, sin necesidad de ampliar el capital en la absorbente por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todo ello, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y al amparo de lo establecido en el artículo 250 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 43 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marín, 30 de julio de 2009.- Enrique José Freire Faria, Secretario del Consejo de Administración de Cabomar Congelados, Sociedad Anónima, y Administrador Solidario de Cabomar Pesca, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A090072509-2